



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 482/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 8 de noviembre de 1833, durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz y Calahumana, el "Gran Mariscal de Zepita" rindió homenaje al valeroso pueblo de Palca, hoy Municipio de Independencia, que anteriormente fue centro de operaciones de los guerrilleros de la Republiqueta de Ayopaya y por su contribución a la causa libertaria, bautizándola con el nombre de "Villa de la Independencia".

Que, el Municipio de Independencia, fue el escenario principal de lucha durante 16 años, en los que patriotas refugiados en las breñas de Ayopaya, Sica Sica y los Yungas de la Paz, cortaron la posible conexión de los ejércitos rebeldes de los virreynatos de Lima y de Buenos Aires, contribuyendo al proceso independentista.

Que, el Municipio de Independencia, cuenta con tres pisos ecológicos, altiplano, valle y semi tropical, contando con una gran producción agropecuaria de tubérculos, hortalizas, legumbres y frutas, donde destacan la producción de papa, oca, trigo, chirimoya, ciruela, palta, durazno y otros; contando también con importante actividad minera, que es parte importante de su desarrollo económico.

Que, el Municipio de Independencia cuenta con lugares turísticos de únicas características por sus diferentes pisos ecológicos, como ser: el bosque de Phajchanti, de 284 has., la reserva forestal de la especie "Pino de Monte" es la mayor en Bolivia, cuenta con una laguna donde se crían truchas y una cascada de sorprendente paisaje. En su territorio se encuentra la mina de Cerro Sapo, donde se explota y refina la piedra azul de sodalita, mina ubicada en la comunidad de Sivingani, convirtiéndose en patrimonio histórico por sus ruinas prehispánicas (tumbas, cuevas y socavones), también existen cascadas y ríos de aguas cristalinas y cuenta con gran riqueza de fauna y flora.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Independencia**, Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba, por sus ciento ochenta y ocho años de fundación, a celebrarse el 8 de noviembre del presente, por ser tierra fértil de bondades agrícolas privilegiadas que enorgullecen al Departamento de Cochabamba y por su gran aporte al desarrollo, soberanía y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María Roxana Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



*Bladimir Espinoza*  
*R/ 04/10/21*